



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 24 de Mayo de 2018.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que quién suscribe la presente, Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, autoriza el pago de la Factura N° 0002-00000034 de la firma **ALLARD JOSE OSCAR**.

Que corresponde al pago de honorarios profesionales, por los trabajos realizados por Servicios a Terceros, en el marco del proyecto "Análisis tectnoestratigráfico del offshore Centro-Norte de la Cuenca del Golfo San Jorge".

Que el presente gasto será asumido con fondos RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora ALLARD/FOIX-Fuente 12.

**POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
y CIENCIAS DE LA SALUD**

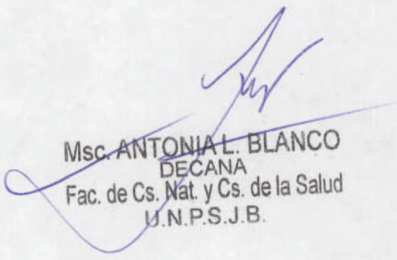
RESUELVE

Art.1°) Solicitar a Secretaría Administrativa el pago de la Factura N° 0002-00000034 de la firma **ALLARD JOSE OSCAR**, correspondiente a un monto de \$ **25.000** (pesos veinticinco mil) por el pago de honorarios profesionales, por los trabajos realizados por Servicios a Terceros, en el marco del proyecto "Análisis tectnoestratigráfico del offshore Centro-Norte de la Cuenca del Golfo San Jorge".

Art.2°) Imputar a fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora ALLARD/FOIX- Fuente 12.

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVARSE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 410/18


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.